



ACUERDO DE CONCEJO N° 025 - 2013

La Molina, 15 ABR. 2013

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de Abril del 2013, el Dictamen N° 05-2013, de la Comisión de Desarrollo Urbano y Promoción Comercial y la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre solicitudes de cambios específicos de zonificación en el distrito de La Molina.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Informe Unico N° 217-2013-MDLM-GDUPC-SGPUC de fecha 10.04.2013, la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, emite opinión técnica desfavorable respecto de peticiones de cambio de zonificación, por cuanto efectuada la evaluación de las mismas ha determinado que no se encuentran acorde a la normatividad vigente sobre la materia, habiendo considerado asimismo la consulta vecinal efectuada, siendo las siguientes: 1) Exp. 00595-2013 : Solicitud sobre Cambio Específico de Zonificación de Residencial de Densidad Baja (RDB) a Otros Usos (OU), formulado por el Instituto Geofísico del Perú, respecto del inmueble ubicado en la Intersección de las calles Calatrava y Fontanar, Mz. F, Lote 10, Urb. Camino Real del Distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima; 2) Exp. 02426-1-2013: Solicitud sobre cambio Específico de Zonificación de Otros Usos (OU) a Residencial de Densidad Media (RDM), formulado por el Señor Julio César Torres Montoya y otros, para el predio ubicado en Jr. Río Orinoco (Ex calle 15) Mz. B Lote 04, Urb. Las Praderas de La Molina del Distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima; 3) Exp. 03068-1-2013: Solicitud sobre Cambio Específico de Zonificación de Residencial de Densidad Baja (RDB) a Educación Básica (E1), formulado por el Sr. Daniel Augusto Cruzado Rodríguez en su calidad de Presidente de la Asociación Benéfica María Auxiliadora respecto del predio ubicado con frente al Jirón El Lindero N° 345, Urb. Sol de La Molina, I Etapa, Distrito de la Molina, Provincia y Departamento de Lima; 4) Exp. 02477-2013: Solicitud sobre Cambio Específico de Zonificación de Protección y Tratamiento Paisajista (PTP) a Residencial de Densidad Media (RDM), formulado por el Señor Luis Alfonso Sánchez Arrospide, respecto del predio ubicado en la Av. Víctor Malásquez Km. 1.0, margen derecha Quebrada de Manchay, Distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima; 5) Exp. 02952-1-2013: Solicitud de Cambio Específico de Zonificación de Educación Básica (E1) a Hospital General (H3), formulado por la Señora Yerika Elizabeth Sanchez Valdivia en representación de la Asociación La Alegría en el Señor, respecto del predio ubicado con frente a la Calle Campo Verde N° 123, Lotes acumulados 10, 11 y 14 Mz. C y Av. La Molina, de la Parcelación Semirustica Campo Verde, Provincia y Departamento de Lima; 6) Exp. 02424-1-2013: Solicitud sobre Cambio Específico de Zonificación de Otros Usos (OU) a Residencial de Densidad Media (RDM), formulado por la Señora Aimee Milagros Bonilla Peña y otros, respecto del predio ubicado en el Jr. Río Orinoco (Ex calle 15) Mz. B Lote 03, de la Urb. Las Praderas de La Molina, Distrito de la Molina, Provincia y Departamento de Lima; 7) Exp. 01395-2013: Solicitud sobre Cambio Específico de Zonificación de Residencial de Densidad Baja (RDB) a Comercio Vecinal (CV), formulado por el Señor José David Rosemberg Llanos, Gerente General de la empresa AGRONEGOCIOS GENESIS S.A.C, respecto del predio ubicado en la Av. La Molina 130, Mz. C, Lt. 17, Urb. Residencial Monterrico – Ampliación Sur del Distrito de la Molina, Provincia y Departamento de Lima; y, 8) Exp. 01103-2013: Solicitud sobre Cambio Específico de Zonificación de Residencial de Densidad Baja (RDB) a Comercio Vecinal (CV), formulado por el Señor Pedro Antonio Palomino Aviles y otros, respecto del predio ubicado en





025

calle constructores del Sol N° 143-145-147, Mz. B1, Lote 12, de la Parcelación Semirústica El Sol, Distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima;

Que, mediante Informe N° 057-2013-MDLM-GDUPC de fecha 10.04.2013, la Gerencia de Desarrollo Urbano ratifica el Informe N° 217-2013-MDLM-GDUPC-SGPUC;

Que, mediante Informe N° 093-2013-MDLM-GAJ de fecha 10.04.2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que el Informe Unico N° 217-MDLM-GDUPC-SGPUC, elaborado por la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, que contiene la opinión técnica del total de las peticiones presentadas, debe ser puesto a consideración de la Comisión de Desarrollo Urbano, previo a que mediante Acuerdo de Concejo se exprese la opinión de la Municipalidad, de conformidad con la Ordenanza N° 1617-MML, modificada por Ordenanza N° 1631-MDLM; y la Ordenanza N° 193-MDLM;

Que, mediante Informe N° 007-2013-MDLM-GM de fecha 10.04.2013, la Gerencia Municipal remite los actuados sobre las presentes solicitudes de cambios específicos de zonificación, a fin que se prosiga con el trámite de aprobación respectivo ante el Concejo Municipal;

Que, de conformidad con el artículo 7° de la Ordenanza 1617, que norma los cambios de zonificación en Lima Metropolitana, modificada por la Ordenanza N° 1631, la petición de cambio de zonificación, está referida al proceso técnico de evaluar y declarar procedente o no, las propuestas de cambio de zonificación que presenten los propietarios de predios, para modificar las calificaciones de zonificación de sus predios;

Que, conforme al artículo 12° de la precitada Ordenanza, las Municipalidades Distritales realizarán la evaluación de las Peticiones de Cambio de Zonificación y elaborará un informe único, emitiendo su opinión sobre el total de las peticiones; el que será elevado al Concejo Municipal Distrital, para la emisión del Acuerdo de Concejo respectivo, donde expresará su opinión, la misma que no tiene carácter vinculante;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

#### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESESTIMAR**, las siguientes propuestas sobre cambio específico de zonificación, conforme a lo señalado en el Informe Único N° 217-2013-MDLM-GDUPC-SGPUC Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro e Informe Legal N° 093-2013-MDLM-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de La Molina:

1. Solicitud sobre Cambio Específico de Zonificación de Residencial de Densidad Baja (RDB) a Otros Usos (OU), formulado por el **Instituto Geofísico del Perú**, respecto del inmueble ubicado en la Intersección de las calles Calatrava y Fontanar, Mz. F, Lote 10, Urb. Camino Real del Distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima .
2. Solicitud sobre Cambio Específico de Zonificación de Otros Usos (OU) a Residencial de Densidad Media (RDM), formulado por el Señor **Julio Cesar Torres Montoya y otros**, respecto del inmueble ubicado en Jr. Río Orinoco (Ex calle 15) Mz. B Lote 04, Urb. Las Praderas de La Molina, Distrito de la Molina, Provincia y Departamento de Lima.
3. Solicitud sobre Cambio Específico de Zonificación de Residencial de Densidad Baja (RDB) a Educación Básica (E1), formulado por el Señor Daniel Augusto Cruzado Rodríguez en su calidad de Presidente de la **Asociación Benéfica María Auxiliadora**, respecto del inmueble ubicado con frente al Jirón El Lindero N° 345, Urb. Sol de La Molina, I Etapa, Distrito de la Molina, Provincia y Departamento de Lima.





025

4. Solicitud sobre Cambio Específico de Zonificación de Protección y Tratamiento Paisajista (PTP) a Residencial de Densidad Media (RDM), formulado por el Señor **Luis Alfonso Sánchez Arrospide**, respecto del inmueble ubicado en Av. Víctor Malásquez Km. 1.0, margen derecha Quebrada de Manchay, Distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima.
5. Solicitud sobre Cambio Específico de Zonificación de Educación Básica (E1) a Hospital General (H3), formulado por la Señora Yerika Elizabeth Sánchez Valdivia en representación de la **Asociación La Alegría en el Señor**, respecto del inmueble ubicado con frente a la Calle Campo Verde N° 123, Lotes acumulados 10, 11 y 14, Mz C, de la Parcelación Semirústica Campo Verde, distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima.
6. Solicitud sobre Cambio Específico de Zonificación de Otros Usos (OU) a Residencial de Densidad Media (RDM), formulado por la Señora **Aimee Milagros Bonilla Peña y otros**, respecto del inmueble ubicado en el Jr. Río Orinoco (Ex calle 15) Mz. B Lote 03, de la Urb. Las Praderas de La Molina, Distrito de la Molina, Provincia y Departamento de Lima.
7. Solicitud sobre Cambio Específico de Zonificación de Residencial de Densidad Baja (RDB) a Comercio Vecinal (CV), formulado por el Señor José David Rosemberg Llanos, Gerente General de la empresa **AGRONEGOCIOS GENESIS S.A.C.**, respecto del inmueble ubicado en la Av. La Molina 130, Mz. C, Lt. 17, Urb. Residencial Monterrico – Ampliación Sur, Distrito de la Molina, Provincia y Departamento de Lima.
8. Solicitud sobre Cambio Específico de Zonificación de Residencial de Densidad Baja (RDB) a Comercio Vecinal (CV), formulado por el Señor **Pedro Antonio Palomino Aviles y otros**, respecto del predio ubicado en calle constructores del Sol N° 143-145-147, Mz. B1, Lote 12, de la Parcelación Semirústica El Sol, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Remitir el presente Acuerdo de Concejo Distrital, conjuntamente con todo lo actuado, conforme al artículo 12° de la Ordenanza N° 1617, a la Municipalidad Metropolitana de Lima, por ser materia de su competencia.

**ARTICULO TERCERO .-** Encargar a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Obras Públicas y la Gerencia de Desarrollo Urbano y Promoción Comercial, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

  
JUAN CÉSAR MARTÍN GONZÁLEZ SANDOVAL  
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

  
JUAN CARLOS ZUREK P.F.  
ALCALDE